



INFORME ANUAL AL PATRONATO **COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO** **2024**

1. POLÍTICAS Y DOCUMENTOS APROBADOS DURANTE 2024

Durante el año 2024, el Patronato de la FBAM ha aprobado la actualización de las siguientes políticas internas, presentadas y propuestas por el Comité de Cumplimiento Normativo

- Política de privacidad. v1.2 (19/03/2024)
- Protocolo de prevención del acoso sexual. v.2 (25/06/2024)

También durante 2024 se han actualizado y mejorado procedimientos de funcionamiento internos, resultado de la experiencia obtenida en su aplicación

- Procedimiento baja intensidad. Política de funcionamiento del Canal de Comunicaciones. v.1 (26/02/2024)
- Convenio FBAM-Voluntario. V3.1 (19/03/2024)
- Convenio FBAM-Entidades Beneficiarias. V3.6 (27/12/2024)
- PR CNN RGPD. Gestión de solicitudes de los interesados. v.1 (06/05/2024)

2. INCIDENCIAS DE LAS POLÍTICAS EN VIGOR

Las políticas internas de la FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID no han presentado especial incidencia ni han presentado disfunciones en su funcionamiento durante el año 2024, trasladándose dicha información al Patronato.

Estatutos de la FBAM

Código de conducta de las inversiones financieras temporales

Plan de Conciliación de la vida personal, laboral y familiar

Política de protección de menores y de colectivos vulnerables

Código de Conducta FBAM

Estatuto de funcionamiento del Comité de Cumplimiento Normativo

Política Anticorrupción

Política de buenas prácticas sobre el derecho a la desconexión

Régimen disciplinario de la FBAM. V.3



Política de procedimientos económicos v.1
Política de funcionamiento del canal de comunicaciones v.1
Política de igualdad, de no discriminación y de respeto a la diversidad
Política de prevención del blanqueo de capitales
Política de buenas prácticas de protección de datos
Reglamento interno del Patronato. V2.1
Política de seguridad de la información
Política de prevención del conflicto de interés. v2
Política de privacidad. v1.2
Protocolo de prevención del acoso sexual. v.2

Del mismo modo, el Aviso Legal y las condiciones de uso de la página web, la Política sobre Donaciones a través de la página web, la Política de Cookies, la Política sobre la conservación de documentos, el registro de actividades de tratamiento y el Convenio FBAM-Voluntarios de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid no han presentado incidencias en su aplicación durante el año 2024, sin perjuicio de la mejora continua de los objetivos previstos a través de dichos documentos, trasladándose dicha información al Patronato sobre la base correspondiente del contenido de los mismos.

3. RESUMEN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO CON LAS ENTIDADES BENÉFICAS DURANTE EL AÑO 2024

Con motivo de la aplicación del convenio entre FBAM y entidades ha permitido la actualización de los compromisos con las entidades benéficas y la regularización de las mismas en su relación con la FBAM.

4. RESUMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CANAL DE COMUNICACIONES DURANTE EL AÑO 2024

El Canal de Comunicaciones de la Fundación BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID ha recibido 2 denuncias durante el año 2024 y no ha presentado especial incidencia en su aplicación, trasladándose dicha información al Patronato sobre la base correspondiente al contenido de dicha Política.

En el momento presente están archivadas todas las denuncias.

Madrid, 10 de febrero de 2025